

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	27304-B
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	07/06/2013
<b>Norma:</b>	DECRETO EJECUTIVO
<b>Número de Norma:</b>	160
<b>Fecha de la Norma:</b>	06/06/2013
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA IMPONER LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS SOBRE LOS RECURSOS ACUÁTICOS, ACUÍCOLAS, MARINOS-COSTEROS Y PESQUEROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 44 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2006.
<b>Comentario:</b>	Se establece el procedimiento para imponer sanciones a las infracciones administrativas por las acciones u omisiones violatorias de las normas sobre recursos acuáticos, acuícolas, marinos costeros. Se incluyen también las resoluciones, prohibiciones, órdenes, instrucciones y autorizaciones dictadas por la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá. . TEMAS RELACIONADOS: BUQUES

## Temas Relacionados

BANDERA
BUQUES
CONSERVACION
CONVENIO
CUOTAS
LICENCIA
PESCA
RECURSOS ACUATICOS

## Referencias

<b>DECRETO EJECUTIVO 160</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO EJECUTIVO 160</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	204	18/03/2021	29244-A	18/03/2021	DEROGADO POR	La presente norma deroga el Decreto Ejecutivo 160 de 2013, mediante el cual se establecen sanciones administrativas por las infracciones a las normas sobre los recursos acuáticos etc.

## Jurisprudencia Constitucional

---